

CONTRATO N° 18 /2024

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2024

**"Servicio de Limpieza Tercerizado para la Sede Central de la SENADIS" – Plurianual
ID N° 454.566.**

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**, con Cédula de Identidad N° 890.779., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAFARA S.A.**, con RUC N° 80021850-7, domiciliada en calle Coronel Martínez N° 9017 casi Profesor Guillermo Leoz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Magali Yudis Britez**, con Cédula de Identidad N° 2.959.902., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA SENADIS**" - **PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato


El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **SENADIS** y la firma **MAFARA S.A.**, en adelante EL **PROVEEDOR**, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2024**, para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA SENADIS - PLURIANUAL**", ID N° 454.566.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
Limpieza de Mafara S.A.
RUC:80021850-7 Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora · Paraguay


Dra. Yody Ledesma
Ministra S.E.
SENADIS

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2. Pólizas de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Convocante.
 - a) Póliza contra accidentes personales.
 - b) Póliza contra deshonestidad.
 - c) Póliza de responsabilidad civil general.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454.566.

El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2025 - 2026, quedan supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Nro. De Orden: 1	Nro. De Ítem: 1
Descripción del servicio: Servicio de limpieza tercerizado para la Sede Central de la SENADIS	
Cantidad de meses para la prestación del servicio: 22 (veintidós) meses.	
Cantidad de Personal requerido: 16 (dieciséis).	
Precio Unitario: Gs. 77.320.000.-----	
Guaraníes setenta y siete millones trescientos veinte mil. -----	
Monto Total: Gs. 1.701.040.000.-----	
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: <u>Guaraníes Un mil setecientos un millón cuarenta mil.</u> -----	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta en estas bases y condiciones.

6. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2024 "Servicio de Limpieza Tercerizado para la Sede Central de la SENADIS" – Plurianual, ID N° 454.566.**, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 879/2024.**

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora · Paraguay

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569
www.senadis.gov.py

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Sra. Estefanía Pintosilgo Augusto, con Cedula de Identidad N° 4.225.776., Jefa de Departamento del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro.

Sr. Alfonso Ortíz Báez, con Cedula de Identidad N° 400.559., Jefe de Departamento del Departamento de Servicios Generales.

Designados por **Resolución SENADIS N° 896/2024** "Por la cual se designa Administrador de Contrato en el marco del procedimiento convencional de contratación Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2024 «Servicio de Limpieza tercerizado para la Sede Central de la SENADIS – Plurianual, ID N° 454.566., A funcionarios de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)»".


10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 «POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


Lic. Magali Yudis Britz
Representante Legal
de Maifara S.A.
Fernando de la Mora · Paraguay
limpiar@maifara.com.uy
RUC: 80021850-7


Dra. Yody Ledesma
Ministra S.E.
SENADIS

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Obligaciones laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza Tercerizado para la Sede Central de la SENADIS, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

16. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
limpiar de Mañana S.A.
RUC: 80021850-7

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora · Paraguay

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569

www.senadis.gov.py

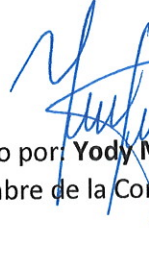
Dra. Jody Ledesma
Ministra S.E.
SENADIS

17. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 08 mes noviembre y año 2024.



Firmado por: **Magali Yudis Britez**
en nombre del Proveedor
Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
limpiar de Mafara S.A.
RUC:80021850-7



Firmado por: **Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**
en nombre de la Contratante.

